



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

**REFERENCIA:**

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DE 2 COMPUTADORES HP COMPAQ 18-3204 LA PARA PRODESAL SUR.

DECRETO N°: 2571

COIHUECO, 24 ABR 2014

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley
- 2.- Necesidad de adquirir 2 Computadores HP Compaq 18-3204la.
- 3.- Resolución exenta N° 3545 de fecha 22 de Enero de 2014, de la Dirección de INDAP que aprueba renovación de convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL correspondiente a las Unidades Operativa PRODESAL COIHUECO 1 y 2.
- 4.- Convenio para la Ejecución o continuidad de ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL entre INDAP-I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 04 de febrero de 2014.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que aprueba presupuesto 2014, en donde se asigna presupuesto para el Programa de Desarrollo Local para el año 2014.
- 6.- Orden de Pedido de fecha 21 de Abril del 2014, de PRODESAL SUR.
- 7.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa de 2 Computadores HP Compaq 18-3204LA, al Proveedor Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada, Rut N° 76.367.430-4, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de US\$ 987,70, facturada al valor del dólar al día de emisión de la orden de compra, para ser destinado a PRODESAL SUR.

2° Impútese el gasto a la cuenta complementaria de administración de fondos 21405-02

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Secretaria Municipal



**CARLOS CHANDIA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco

CCHA /GML /JBR/jbr

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
PRODESAL